



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

INFORMATICA JURIDICA

PROGRAMA ANALITICO

AÑOS 2004 - 2017

PROFESOR TITULAR

ABOG. CARLOS ALBERTO PARELLADA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

ABOG. CRISTIAN PEREZ DIAZ

ABOG. RODRIGO GOMEZ TORRE

SECRETARIA ACADEMICA

INFORMATICA JURIDICA

PROGRAMA ANALITICO AÑOS 2004-2017

UNIDAD I: Nacimiento de la informática

1. **Informática Jurídica.** Origen. Evolución: Informática jurídica documental. Informática de gestión (Informática registral, Informática parlamentaria, Informática notarial, Informática de gestión de estudios jurídicos)¹ e Informática decisoria.²
2. **Derecho Informático:** concepto y diferencias con la informática jurídica. Autonomía y metodología del Derecho Informático.³ Avances tecnológicos y el derecho: Contratos informáticos, Protección del software, Protección de datos personales, Transferencia electrónica de fondos (crédito y débito), Documento informático, Flujo de datos Transfonteriza y política informática.⁴
3. **Enseñanza del derecho ante las nuevas tecnologías.** Visión en la forma de enseñar del derecho. Desarrollo de habilidades informáticas. Ventajas del sistema. Utilización de herramientas del derecho informático en el ejercicio de la profesión. Nueva visión del derecho: consultoría; asesoramiento online; abogado internacional; trabajo multidisciplinario. Conclusiones.

BIBLIOGRAFIA

- ¹ GUIBOURG, Ricardo A.; *Manual de informática jurídica*, Astrea, 1996. Capítulo IV – Informática Jurídica de gestión. (pág. 99).
- ² GUIBOURG, Ricardo A.; *Manual de informática jurídica*, Astrea, 1996. La historia: aceleración y resistencias (pág. 1); Derecho. Cibernética. Informática. (pág. 9 – 12).
- ³ NUÑEZ PONCE, Julio: *Derecho informático*, Editores Marsol, Derecho Informático: concepto y diferencias con la informática jurídica. Autonomía y metodología del Derecho Informático (pág. 20 – 26).
- ⁴ GUIBOURG, Ricardo A.; *Manual de informática jurídica*, Astrea, 1996. El derecho ante las computadoras. (pág. 14 – 17).

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ Jus Navigandi: <http://www.jus.com.br/infojur/>
- ▶ Informatiueq Juridique: http://www.village-justice.com/informatique_juridique/index.html
- ▶ Institute for Law and Informatics at the University of Lapland: <http://www.urova.fi/home/oiffi/main.asp?id=9>
- ▶ LLM course in Information Technology and Telecommunications Law: <http://itlaw.law.strath.ac.uk/>
- ▶ Master en Informática Jurídica: <http://www.aptice.org/master/index.htm>
- ▶ Abogado Especializado en Derecho de Alta Tecnología:
<http://www.uca.edu.ar/facultades/derecho/planesestudioderecho.htm#alta>
- ▶ Master en Derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información:
<http://www.uc3m.es/uc3m/gral/TC/ESMA/ESMA17/esma17.html>
- ▶ Master en Comercio Electrónico: <http://www.it.uc3m.es/e-master/>
- ▶ Programa de Actualización en Derecho Informático: <http://www.mosaj.com.ar/ecomder/posgrado/cpe2001.htm>
- ▶ Maestría en Derecho, Ciencia y Tecnología de la Información: http://www.umsa.edu.ar/i_pgr.htm
- ▶ Especialización en Derecho Informático: <http://www.citynet.com.ar/fuca/Informatica.htm>
- ▶ Master of Laws in Information And Communication Technology Law:
<http://www.jus.uio.no/iri/studier/undervisning/masteroflaw.html>
- ▶ Master en Informática y Derecho: <http://www.ucm.es/info/derecho/estudios/mid/index.htm>
- ▶ Direito da Informática: http://www.estig.ipbeja.pt/~ac_direito/dinfhome.html
- ▶ Doctorado UNED en Derecho e Informática: <http://www.uned.es/der-doctorado-unilad/>
- ▶ AHRB Research Centre for Studies in Intellectual Property and Technology Law: <http://www.law.ed.ac.uk/ahrb/>
- ▶ China Information Technology & Law Centre: <http://www.ChinalTLaw.org.hk>

UNIDAD II: E-Commerce (Comercio electrónico)

1. **Comercio electrónico**¹. Internet: Conectividad global. Falta de autoridad de control ¿Anonimato? Comercio electrónico: concepto. Clases. Contratación electrónica. Los elementos presentes en la contratación electrónica o digitalizada: ¿los celebrantes están presentes o ausentes? La celebración del contrato. Ley aplicable y la competencia. Breve referencia al valor del documento electrónico y firma digital.
2. **Defensa del consumidor en la contratación electrónica.** Ley 24.240. Derecho comparado: Unión Europea². Chile³. Perú⁴. Colombia⁵. México⁶. Brasil⁷.
3. **Pagos a través de medios informáticos**⁸. Transferencia electrónica de fondos (Débito y crédito)⁹. Tarjetas de crédito^{10,11}. Pago contrareembolso. *E-money*. Tarjetas prepagas. Cyberbanking^{12,13}.
4. **Marco legal en la contratación internacional a través de internet.** Armonización y unificación de normas¹⁴. Ley modelo de la UNCITRAL sobre comercio electrónico¹⁵. Convención de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías de 1980¹⁶. Principios de UNIDROIT. Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado 1998¹⁷.

BIBLIOGRAFIA

- ¹ PARELLADA, Carlos A.; *El comercio electrónico y los derechos de los consumidores en la República Argentina* (pág. 17 – 27) - Estudios de Informática y Derecho Argentino. Foro de abogados de San Juan 2001. Argentina
- ² HORNA, Pierre Martin; *Evaluating some recurring themes on E-Commerce under the European Perspective*. Derecho de la Unión Europea 2001, <http://europa.eu.int/ISPO/ecommerce/legal/legal.html>
- ³ CARRASCO, Humberto; *Contratos informáticos y Ley del Consumidor chilena*, AADAT <http://www.aadat.org> Argentina.

- ⁴ SANTANDER, José Antonio; *Compraventa por internet y situación del consumidor en el Perú*, Revista de Derecho Informático ALFA – REDI <http://www.alfa-redi.org/> 2003, Perú.
- ⁵ RAMIREZ, Alvaro; *Consumidores en Internet desprotegidos*, Revista de Derecho Informático ALFA – REDI <http://www.alfa-redi.org/> 2003 Colombia.
- ⁶ MARQUEZ, José Antonio, *La contratación electrónica en los códigos civiles*, Cátedra de Informática Jurídica TEC de Monterrey <http://www.mty.itesm.mx> Junio del 2003. México.
- ⁷ ALEXANDRE, Atheniense; *Auto-Aplicação do Código do Consumidor Brasileiro nas Transações de Bens Corpóreos pelo Comércio Eletrônico na Internet* III Congreso de Derecho Informático <http://nombrededominio.cl>, Santiago de Chile 2002. Brasil.
- ⁸ RODRIGUEZ, Gladys Stella; *Sistemas de pagos por vía electrónica: Algunas consideraciones*, Congreso anual de derecho Informático Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Venezuela.
- ⁹ PÉREZ DIAZ, Cristian Andrés; *Sistema Swift y Transferencia electrónica de fondos*, Cátedra de Legislación en comercio exterior – TEC de Monterrey 2003. México.
- ¹⁰ PATRONI, Ursula; *La tarjeta de crédito como medio de pago electrónico*, Derecho Org., <http://www.v/lex.com.ar>
- ¹¹ CARRILLO, Marilina; *El pago mediante tarjetas en el comercio electrónico a través de internet*, Tesina presentada en la Universidad Carlos III de Madrid, en septiembre de 1999, para la obtención de la certificación de suficiencia investigadora, requisito previo a la obtención del título de doctor en derecho. Calificación: sobresaliente. Publicado en la Revista de la Contratación Electrónica, de la Universidad de Cádiz, (España) No. 3, marzo de 2000 <http://www.uc3m.es>
- ¹² RODRIGUEZ, Sergio; *Internet y banca electrónica*, Ponencia para despacho Baker & McKenzie - www.bakernet.com/ecommerce México.
- ¹³ MALTESE, José Mariano; *Pago electrónico en la Argentina*, Congreso ECOMDER <http://www.ecomder.com/>
- ¹⁴ PEREZ DIAZ, Cristian Andrés; *Armonización y unificación del derecho*, TEC de Monterrey, Cátedra de derecho Internacional Privado, 2003. México.
- ¹⁵ UNCITRAL; *Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, (CNUDMI – UNICTRAL); *Anexo 1968 – 1970*. <http://www.uncitral.org/sp-index.htm>
- ¹⁶ GRAHAM, Juan; *La Convención de Viena sobre la compraventa internacional de mercaderías y el comercio electrónico* – Ponencia en ECOMDER <http://www.ecomder.com> Bélgica.
- ¹⁷ PROYECTO DE UNIFICACION DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. Año 1998, Argentina.

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ Medidas de seguridad para comercio electrónico: <http://www.esegi.es>
- ▶ Legal Aspects: <http://europa.eu.int/ISPO/ecommerce/legal/legal.html>
- ▶ Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual: <http://ecommerce.wipo.int/index-es.html>
- ▶ Econsumer.Gov: <http://www.econsumer.gov/spanish/index.html>
- ▶ Development Gateway: <http://www.developmentgateway.org/node/137197/>
- ▶ Sitio Gubernamental de E-commerce de Turquía: <http://www.e-ticaret.gov.tr/ecomeng.htm>
- ▶ Ecommerce Law Source.Com(ECLS): <http://www.e-commercelawsources.com/>
- ▶ OECD Guidelines for Consumer Protection in the Context of Electronic Commerce: <http://www.oecd.org/oecd/pages/home/displaygeneral/0,3380,EN-document-44-1-no-24-320-0,FF.html>
- ▶ Vocabulaire du commerce électronique: http://www.bureaudelatradsuction.gc.ca/pwgsc_internet/francais/03_tools_f/03_pubs_f/fr/250.htm
- ▶ Comercio Electrónico Global: <http://www.e-global.es/>

UNIDAD III: Manifestación del consentimiento en internet

1. **Evolución. Algoritmos simétricos y asimétricos.** Criptografía. Firma digital y su estructuración¹.
2. **UNCITRAL**². Ley uniforme sobre firma electrónica.
3. **Principales formas de manifestar el consentimiento.** Firma ológrafa y firma no ológrafa: electrónicas, no electrónicas y mixtas³. Medios biométricos (consentimiento a través de la lectura de iris).
4. **Leyes sobre firma electrónica o firma digital.** Ley argentina sobre firma digital tanto en el Derecho Público^{4 5} como también en el Derecho Privado: ley 25.506⁷. Ley sobre firma digital en el Derecho Comparado: Chile, Colombia, Ecuador, Perú⁸, España⁹, México¹⁰, Estados Unidos, Directiva sobre firma digital de la Comisión Europea.

BIBLIOGRAFIA

- ¹ ENTE ADMINISTRADOR DE LA FIRMA DIGITAL; *Estructura del sistema de firma digital*, <http://www.firmadigital.gov.ar/Ente/ENTE.htm#>
- ² UNCITRAL, Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Derecho Mercantil Internacional. www.uncitral.org
- ³ CAMPOLI, Gabriel Andrés; Ponencia *Argentina: Firma olografa y firma no olografa*, ECOMDER www.ecomder.com , 2003.
- ⁴ NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE FIRMA DIGITAL, <http://www.pki.gov.ar/Norm-especifica.html>
- ⁵ BRENNAN, Gerónimo; *La firma digital: ¿la extinción de los papeles?*, Jurisprudencia Argentina, - Número Especial Informática Jurídica el 2 de Abril de 1997, pag. 11y ss. Argentina.-
- ⁶ LEIBOWICH, Fernando; *La despaperización del Estado*, Ponencia Publicada en la Revista de Derecho Informático ALFA – REDI www.alfa-redi.org , 2003.
- ⁷ LEGISLACION VIGENTE SOBRE FIRMA DIGITAL, Sitio de la Jefatura de Gabinetes de la Nación <http://www.pki.gov.ar/Norm-IFDdesc.html>
- ⁸ IUALE, Corina Andrea; *La forma escrita bajo forma privada en el derecho interno e internacional privado Argentino y los documentos electrónicos*, Ponencia Publicada en la Revista de Derecho Informático ALFA – REDI www.alfa-redi.org , 2003.

- ⁹ RAMOS, Fernando; *España: como aplicar la nueva normativa sobre firma electrónica*, Ponencia publicada en congreso de Derecho Informático por la Universidad Carlos III de Madrid, www.uc3m.es Junio del 2002.
- ¹⁰ CORNEJO, Valentino; *Una realidad mexicana, la firma electrónica y la participación del notario mexicano*, Trabajo Publicado en la biblioteca digital del TEC de Monterrey, Campus Monterrey Enero del 2003. www.mty.itesm.mx

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ Texto del proyecto alemán: <http://www.telesec.de/sigveror.htm>
- ▶ Guidelines de American Bar Association: <http://www.intermarket.com/ecl/>
- ▶ Pagos electrónicos: <http://www.nacha.org/index.htm>
- ▶ PKI: <http://www.pki.gov.ar/NovedadesPKI/>
- ▶ Guia de Firma Digital: http://www.mju.es/g_firmaelect_amp.htm
- ▶ Legislación norteamericana sobre firma digital: <http://www.perkinscoie.com/resource/ecom/digsig/digsig.htm>
- ▶ UNCITRAL: <http://www.uncitral.org/sp-index.htm>
- ▶ Recopilación normativa: <http://www.revistasdederecho.com/firmadigital>
- ▶ Certification Authorities, CA Initiatives and Authentication Products and Services: <http://www.qmw.ac.uk/~tl6345/ca.htm>
- ▶ e-id.com.ar: <http://www.e-id.com.ar/pki/index1.asp>

UNIDAD IV: Nombres de dominio

1. **Concepto.** Origen. Naturaleza jurídica. Posturas. Derecho que resulta del registro¹. Estructura de los nombres de dominio: Dominios de nivel superior genéricos (gTLDs – iTLDs)². Significado. Creación de nuevos gTLDs. Dominio de nivel superior correspondiente a países (ccTLDs). Diferentes casos³
2. **Sistemas de registración.** Origen internacional: IANA, NSI (Network Solution inc.), ICANN⁴. Registración en el orden nacional (NIC.AR): principios básicos; resolución 2226-2000. Reglas: validez y oponibilidad^{5 6 7}.
3. **Ataques a los nombres de dominio:** nominatividad y a la funcionalidad⁸. Relación entre nombres de dominio y marcas. Mecanismos a la solución de controversias. Políticas uniformes para la resolución de problemas: ICANN. Sistemas de registración que incorporan las políticas de ICANN (México, Chile, otros)⁹. Situación en la República Argentina¹⁰. Casos más resonantes en el ámbito nacional y en el derecho comparado.

BIBLIOGRAFIA

- ¹ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, Editorial Abeledo-Perrot, año 2001. pág. 49 – 51.
- ² PARDINI, Anibal; *Derecho de Internet*, Ediciones La Rocca, año 2002. pág. 79 párr. 2, 3, 4.
- ³ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, Editorial Abeledo-Perrot, año 2001. pág. 54 – 60.
- ⁴ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, Editorial Abeledo Perrot, año 2001. pág. 51 – 53.
- ⁵ PARDINI, Anibal; *Derecho de Internet*, Ediciones La Rocca, año 2002. pág. 31, 32.
- ⁶ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, Editorial Abeledo-Perrot, año 2001. pág. 61 – 76.
- ⁷ NIC.AR <http://www.nic.ar>
- ⁸ *Derecho de Internet*, Ediciones La Rocca, año 2002. pág. 83 – 87.
- ⁹ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, Editorial Abeledo-Perrot, año 2001. pág. 77 – 121.
- ¹⁰ GUILERMO CABANELLAS DE LAS CUEVAS. “Derecho de Internet” – Editorial HELIASTA, año marzo 2004. Pág. 37 – 46.

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ <http://www.latinoamericannn.org/>
- ▶ <http://www.icann.org>

UNIDAD V: Protección de datos personales

1. **Privacidad e intimidad.** Concepto. Origen y evolución. Caso Samuel D. y Louis D. Brandeis¹. Aparición de las nuevas tecnologías y los cambios que implican. Propiedad de la información. Clasificación de los datos. Principios de protección del dato personal. Carta de Venecia (2002). Banco de datos².
2. **El derecho a la intimidad en la República Argentina**³. La protección de los datos personales: **a)** Art. 1071 bis del Cód. Civil; **b)** El hábeas data y la Constitución Nacional; **c)** Ley 24.766; **d) Ley 25.326.** Objetivos y alcance de la nueva normativa. Decreto 995/00.
3. **Globalización y datos personales.** Necesidad de armonizar las leyes de protección de datos personales⁴. Transferencia internacional de datos personales⁵. Marco regulatorio de España, Directivas de la Unión Europea y el Derecho Comparado. Principios de Puerto Seguro (*Safe Harbor*) y las preguntas más frecuentes FAQs (*Frequently Asked Questions*)⁶. Disposiciones hacia países que no brindan la protección suficiente⁷.

BIBLIOGRAFIA

- ¹ PEREZ DIAZ, Cristian Andrés; *Protección de datos personales*, Cátedra de Informática Jurídica, TEC de Monterrey ,2003, México.
- ² LUZ CLARA, Bibiana; *Manual de Derecho Informático*, (pág. 73), Editorial Jurídica Nova Tesis, año 2001, Argentina.
- ³ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, (pág. 209 – 226), Editorial Abeledo-Perrot, año 2001, Argentina.
- ⁴ PEREZ DIAZ, Cristian Andrés; *Protección de datos personales*, Cátedra de Informática Jurídica, TEC de Monterrey 2003, México.
- ⁵ LUZ CLARA, Bibiana; *Manual de Derecho Informático*, (pág. 81), Editorial Jurídica Nova Tesis, año 2001, Argentina.

⁶ PEREZ DIAZ, Cristian Andrés; *Protección de datos personales*, Cátedra de Informática Jurídica, TEC de Monterrey 2003, México.

⁷ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, (pág. 223), Editorial Abeledo-Perrot, 2001. Argentina.

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ Agencia de Protección de Datos: <https://www.agenciaprotecciondatos.org/>
- ▶ Convention for the Protection of Individuals:
▶ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/WhatYouWant.asp?NT=181&CM=8&DF=22/11/01>
- ▶ Ulpiano: Privacidad: http://www.ulpiano.com/Recursos_Privacy_Dataprotection.htm
- ▶ TIC's y Privacidad (LAC): <http://www.iijusticia.edu.ar/privacidad/Paises.htm>
- ▶ Safe Harbor agreement (USA-Europe): http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/dataprot/news/02-196_en.pdf

UNIDAD VI: Protección jurídica del correo electrónico

1. **Correo postal.** Concepto. Origen y evolución. Protección jurídica en el derecho argentino.
2. **Correo electrónico o e-mail.** Concepto. Naturaleza jurídica¹. Anteproyecto de ley de protección jurídica del correo electrónico. Informe Preliminar². Privacidad del e-mail^{3 4}. El monitoreo laboral del e-mail⁵. La violación del e-mail. Protección jurídica del correo electrónico: Fallos Argentinos⁶.
3. **Correo electrónico comercial no solicitado o SPAM.** Origen. Concepto. Protección frente al *spamming*: Regulación del correo electrónico comercial no solicitado. Informe preliminar⁷. Análisis del proyecto⁸. Fallos argentinos⁹ y del Derecho Comparado¹⁰.

BIBLIOGRAFIA

¹ PARDINI, Aníbal A.; *Derecho de internet*, (pág. 54-60), Ediciones La Rocca, 2002. Argentina.

² AADAT Asociación Argentina de Alta Tecnología; *Protección jurídica del e-mail. Informe Preliminar Anteproyecto de Ley de protección del correo electrónico*. http://www.aadat.org/informe_preliminar44.htm Argentina.

³ PALAZZI, Pablo A.; *Delitos informáticos*, (pág. 250), Ediciones Ad-Hoc, 2000. Argentina.

⁴ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, (pág. 227), Editorial Abeledo-Perrot, 2001. Argentina.

⁵ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, (pág. 228 – 231), Editorial Abeledo-Perrot, 2001. Argentina

⁶ FERNANDEZ MOORES, Javier; Juzgado Comercial N° 18. Fallo completo www.ecomder.com Primer Congreso Internacional sobre Aspectos del Comercio Electrónico. Universidad de Buenos Aires, 2001, Argentina.

⁷ MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. Secretaría de Comunicaciones. http://www.aadat.org/correo_spam.htm AADAT "Asociación Argentina de Alta Tecnología" 2004, Argentina.

⁸ GUERRIERO, Gabriela; *Análisis del Anteproyecto argentino de regulación de las comunicaciones electrónicas comerciales*, AADAT Asociación Argentina de Alta Tecnología" <http://www.aadat.org> año 2004, Argentina.

⁹ TORTI, Roberto; Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Federal N° 3, fallo dictaminado en noviembre de 2003, Argentina.

¹⁰ RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Rovira Tolima, República de Colombia, julio de 2003. Colombia.

UNIDAD VII: Derechos de propiedad sobre bienes inmateriales¹

1. **Derechos de propiedad intelectual².** Concepto. Ley 11.723. Clasificación de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual): **a) Derechos de autor:** obra intelectual (reproducibilidad y originalidad). Obras protegidas: Transmisión de música a través de Internet³; Transmisión de obras literarias, artísticas o científicas a través de Internet. La publicación electrónica⁴. La publicación electrónica⁵. **b) Propiedad industrial.**
2. **Derechos de la propiedad industrial⁶.** Concepto. **Patentes⁷:** antecedentes. El derecho de patente. Invenciones patentables. Modelos de utilidad. Abuso y prácticas anticompetitivas. **Marcas⁸:** origen y evolución. Concepto. Ley 23.362. Sistemas de registración de marcas (atributivo, declarativo, mixto). Trámites para inscribir una marca. INPI (Instituto Nacional de la Propiedad industrial)⁹. **Nombre comercial¹⁰.** La información. El *know how*.
3. **Contratos sobre propiedad intelectual¹¹.** Licencia. Cesión de derechos industriales. Delimitación del uso de la marca. Fabricación por cuenta de terceros. Asistencia técnica. Secreto industrial. **Modelos de cláusulas contractuales¹².** Exclusión de responsabilidad. Prohibición de "linkeo" o "framing". Marca registrada. Derechos de autor. Reserva de derechos. Arbitraje.
4. **Delitos contra la propiedad industrial¹³.** Reproducción ilícita de obras literarias, artísticas o científicas. Reproducción ilícita de software. Plagio de obras literarias, artísticas, científicas y software.
5. **Casuística:** casos más resonantes entre nombres de dominio y marcas notorias en el derecho comparado.

BIBLIOGRAFIA

¹ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, cap. Los derechos de propiedad en general (pág. 101- 102), Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.

² LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, cap. Los derechos de propiedad en general (pág. 103-110), Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.

- ³ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, cap. Transmisión de música a través de Internet (pág. 181-191) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ⁴ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, cap. Transmisión de música a través de Internet (pág.195-203) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ⁵ FERNANDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, cap. Transmisión de música a través de Internet (pág.204) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ⁶ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, cap. Los derechos de propiedad en general (pág.112) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ⁷ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, cap. Los derechos de propiedad en general (pág. 113-120)) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ⁸ CLARA LUZ, Bibiana; *Manual de Derecho Informático*, (pág. 51-60) Editorial Nova Tesis, 2001, Argentina.
- ⁹ INPI Instituto Nacional de la Propiedad Industrial <http://www.inpi.gov.ar>
- ¹⁰ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, cap. Los derechos de propiedad en general (pág120-125) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ¹¹ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, cap. Contratos sobre propiedad intelectual (pág152-161) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.
- ¹² PARDINI, Aníbal A.; *Derecho de internet*, cap. Modelo de cláusulas contractuales. Ediciones La Rocca, 2002, Argentina.
- ¹³ FERNÁNDEZ DELPECH, Horacio; *Internet: su problemática jurídica*, cap. Ilícitos cometidos a través de internet (pág. 161) Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ Informe Bangemann y Libro Verde: <http://www.echo.lu>
- ▶ Ahoc Coalition de Compuserve, AOL, etc. respecto al copyright en: <http://www.ahccoalition.org>
- ▶ Proyecto de modificación del Convenio de Berna (WIPO): <http://www.wipo.org>
- ▶ Posición de SPA: <http://www.spa.org>
- ▶ Posición de BSA: <http://www.onnet.es/bsa>
- ▶ Copyright Act and Regulations: <http://www.law.cornell.edu/uscode/17>
- ▶ Lanham Act (Trademarks): <http://www.law.cornell.edu/uscode/15/ch22.html>
- ▶ Library of Congress, Copyright Office: <http://lcweb.loc.gov/copyright>
- ▶ Copyright Registrations with Library of Congress: <telnet://locis.loc.gov/>
- ▶ United States Patent and Trademark Office: <http://www.uspto.gov/>
- ▶ IBM Patent Server: <http://www.ibm.com/patents>
- ▶ USPTO and CNIDR Patents Database: http://patents.uspto.gov/patbib_index.html
- ▶ Oppedahl & Larson Patent Law Web Server: <http://www.patents.com/>
- ▶ Patent FAQ: <http://www.sccsi.com/DaVinci/patentfaq.html>
- ▶ Intellectual Property Law Resources from the Cyberspace Law Cent: <http://www.cybersquirrel.com/clc/ip.html>
- ▶ United States National Information Infrastructure Virtual Librar: <http://nii.nist.gov/>
- ▶ The President's Information Infrastructure Task Force: <http://iitf.doc.gov/>
- ▶ Briefs from American Geophysical Union v. Texaco (fair use case): <gopher://gopher.lib.virginia.edu:70/11/alpha/copyright>
- ▶ Copyright Clearance Center Online: <http://www.copyright.com/>
- ▶ The Patent Portal from Villanova Law School - links to patent: <http://www.law.vill.edu/~rgruner/patport.htm>
- ▶ Digital Millennium Copyright Act (USA): <http://www.loc.gov/copyright/legislation/hr2281.pdf>
- ▶ Proyecto de Software Libre (Peru): <http://www.gnu.org.pe/proleyap.html>
- ▶ Software Libre: <http://www.gulic.org.ar/proposicion/doc/referencias.html>

UNIDAD VIII: Delitos informáticos

1. **Delitos informáticos**¹: concepto. Clases²: Delitos contra el patrimonio. Delitos contra la intimidad. Delitos contra la seguridad pública y las comunicaciones. Falsificaciones Informáticas. Contenidos ilegales en internet. Hackers. Crackers. Phreakers. Introducción de virus. El virus informático y el delito de daños³.
2. **Ley 25.036**: protección legal del software⁴. Piratería del software.
3. **Tendencias actuales**⁵: las recomendaciones y trabajos de congresos y organismos internacionales. Necesidad de tipificar el delito informático: trabajos de la Unión Europea. ONU. Congreso Internacional de Derecho Penal sobre delitos informáticos y otros delitos informáticos cometidos contra la tecnología informática. Congreso Iberoamericano de informática.
4. **Desventajas para su regulación**⁶: Las cifras del delito informático. Falta de denuncias. Caracterización del delincuente informático. Los sujetos pasivos del delito. Extraterritorialidad. La disociación temporaria. Cooperación conjunta para combatir este delito.

BIBLIOGRAFIA

- ▶ CLARA, LUZ BIBIANA "Manual de Derecho Informático" Cáp. Delitos Informáticos (*Pág.117-124*). Editorial jurídica NOVA TESIS año 2001, Argentina.
- ▶ PALAZZI, PABLO A. "Delitos Informáticos" Cáp. El fenómeno del delito frente a las nuevas tecnologías y el desarrollo informático (*Pág. 43-47*). Editorial AD-HOC año 2000, Argentina.
- ▶ PALAZZI, PABLO A. "Delitos Informáticos" (*Pág. 144-157*). Editorial AD-HOC año 2000, Argentina.
- ▶ CLARA, LUZ BIBIANA "Manual de Derecho Informático" Cáp. Delitos Informáticos. Editorial jurídica NOVA TESIS año 2001, Argentina.
- ▶ PALAZZI, PABLO A. "Delitos Informáticos" Cáp. El fenómeno del delito frente a las nuevas tecnologías y el desarrollo informático (*Pág. 53-80*). Editorial AD-HOC año 2000, Argentina.

- ▶ PALAZZI, PABLO A. "Delitos Informáticos" (Pág. 56-80). Editorial AD-HOC año 2000, Argentina

WEBS SITES RELACIONADOS CON LA UNIDAD

- ▶ Internet y el nuevo Código Penal (España): <http://www.onnet.es/inf0012.htm>
- ▶ Computer Crime Squad – FBI: <http://www.tscm.com/compcrim>
- ▶ BSA España: <http://www.onnet.es/bsa>
- ▶ BSA Estados Unidos: <http://www.bsa.org>
- ▶ FIRST: <http://www.first.org>
- ▶ Prevención de delitos: http://mansci1.uwaterloo.ca/~msci604/604_95w9.html
- ▶ Cybercrime: <http://www.cybercrime.gov/>
- ▶ Web's sobre Delitos Informáticos: http://comunidad.derecho.org/plozano/webs_sobre_delitos_informaticos.htm
- ▶ Convention on Cybercrime: Budapest, 23.XI.2001: <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/WhatYouWant.asp?NT=185>
- ▶ Delitos informáticos: <http://www.delitosinformaticos.com/>
- ▶ Criminal Matters (Comunidad Europea):
 - ▶ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/WhatYouWant.asp?NT=182&CM=8&DF=22/11/01>
 - ▶ Convention on information and legal co-operation concerning "Information Society Services":
 - ▶ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/WhatYouWant.asp?NT=180&CM=8&DF=22/11/01>
 - ▶ Additional Protocol to the Convention for the Protection of Individuals with regard to Automatic Processing of Personal Data, regarding supervisory authorities and transborder data flows:
 - ▶ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/WhatYouWant.asp?NT=181&CM=8&DF=22/11/01>
 - ▶ Second Additional Protocol to the European Convention on Mutual Assistance in Criminal Matters:
 - ▶ <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/WhatYouWant.asp?NT=182&CM=8&DF=22/11/01>
 - ▶ Proposal for a Council Framework Decision on combating serious attacks against information systems (presented by the Commission) eEurope 2002: <http://cryptome.org/eu-antihack.htm>
- ▶ Carnivore: <http://rhizome.org/carnivore/>

UNIDAD IX: Responsabilidad por daños¹

- Reglas de responsabilidad:** Clasificación de los supuestos de responsabilidad. Antijuridicidad. Autoría. Acción: informar, transmitir, difundir. La pluralidad objetiva. Legitimación pasiva: Sujetos y roles; categoría general; posición de autoría (proveedores de contenido); posición de intermediación. Las soluciones contractuales.
- Responsabilidades especiales:** Responsabilidad de los proveedores de información. Responsabilidad del proveedor del servicio de acceso a internet: reglas de inmunidad; responsabilidad basada en la autoría y acción; responsabilidad basada en la culpa; responsabilidad por dolo; responsabilidad objetiva; aplicación de la ley de defensa del consumidor (Ley 24.240); responsabilidad convencionalmente asumida; tutela inhibitoria. Responsabilidad de "hosting".

BIBLIOGRAFIA

¹ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio electrónico*, Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ▶ CLARA LUZ, Bibiana; *Manual de Derecho Informático*, Editorial Jurídica Nova Tesis, 2001, Rosario, Santa Fe. Argentina.
- ▶ DELPECH, Horacio F.; *Internet: su problemática jurídica*, Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Buenos Aires. Argentina.
- ▶ LORENZETTI, Ricardo L.; *Comercio Electrónico*, Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Buenos Aires. Argentina.
- ▶ PARDINI, Aníbal A.; *Derecho de internet*, Ediciones La Rocca, 2002, Buenos Aires. Argentina.
- ▶ PALAZZI, Pablo A.; *Delitos informáticos*, Editorial Ad-Hoc, 2000, Buenos Aires. Argentina.
- ▶ SARRA, Andrea V.; *Comercio electrónico y derecho*, Editorial Astrea, 2000, Buenos Aires. Argentina.

BIBLIOGRAFIA DIGITAL – GENERAL- (WEBS SITES)

- ▶ ECOMDER "Congreso Internacional por Internet sobre Aspectos Jurídicos del Comercio Electrónico", Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA) año 2001. <http://www.ecomder.com>
- ▶ ALFA-REDI "Revista de Derecho Informático" <http://www.alfa-redi.org>
- ▶ AADAT "Asociación Argentina de Derecho de Alta Tecnología" <http://www.aadat.org>

